

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos
Fecha de Revisión 2018

Información General	
Trámite o Servicio	Servicio.
Nombre del Servicio/Trámite	Reposición del permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de casas de empeño.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Descripción del Servicio/Trámite	Los permisionarios que cuenten con el Permiso para desarrollar la actividad de prestación de servicios al público en general para la celebración de mutuo con interés y garantía prendaria, que hubieran sufrido extravío, robo o sufrido deterioro grave, tiene la obligación de solicitar su reposición del permiso para la apertura, instalación y funcionamiento de Casas de empeño en el Estado.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no ser acreedor de las sanciones administrativas por incumplimiento.
Tipo de Usuario	Personas físicas, morales y unidades económicas.
Requisitos	<p>PERSONA FÍSICA</p> <p>a) Solicitud por escrito;</p> <p>b) Formato de Solicitud para la Expedición, Revalidación, Modificación y Reposición del Permiso para las Casas de Empeño (FSCE);</p> <p>c) Permiso original en caso que se cuente con él, o copia simple del mismo;</p> <p>d) Comprobante de pago de derechos correspondientes;</p> <p>e) Acta circunstanciada respectiva, levantada ante Ministerio Público en caso de extravío o robo;</p> <p>f) Identificación Oficial Vigente del peticionario;</p> <p>PERSONA MORAL O UNIDADES ECONÓMICAS</p> <p>a) Solicitud por escrito;</p> <p>b) Formato de Solicitud para la Expedición, Revalidación, Modificación y Reposición del Permiso para las Casas de Empeño (FSCE);</p> <p>c) Permiso original en caso que se cuente con él, o copia simple del mismo;</p> <p>d) Comprobante de pago de derechos correspondientes;</p> <p>e) Copia certificada del acta constitutiva y poder notarial otorgado al representante legal.</p> <p>f) Acta circunstanciada respectiva, levantada ante Ministerio Público en el caso de extravío o robo</p> <p>g) Identificación Oficial Vigente del Representante Legal;</p> <p>Toda la documentación se presentara en original y digital.</p>
Procedimientos	<p>1.- Deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría www.finanzasoaxaca.gob.mx</p> <p>1.1.- Elegir el módulo "Formatos"</p> <p>1.2.- Elegir FSCE- Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación, y reposición del permiso para las casas de empeño;</p> <p>1.3.- Requisar el formato y anexar los requisitos antes mencionados.</p> <p>1.4.- Una vez reunidos todos los documentos para realizar el trámite de Revalidación del permiso deberá acudir a la Delegación Fiscal que le corresponda a su domicilio fiscal o presentarse en el domicilio ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graff núm. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257 Edificio Saúl Martínez, en el Área Oficial de Correspondencia, para dar inicio al trámite solicitado.</p>
Duración del Trámite	20 minutos
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles
Particularidades	1. El trámite es personal, podrá realizarse por tercero con poder notarial.
Modalidades	La obligación de presentar la solicitud de reposición del permiso expedido para la apertura, instalación y funcionamiento de una casa de empeño en el Estado, es para los sujetos que sigan desempeñando actividades a través de las casas de empeños cuya finalidad es ofertar al público en general la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, con el fin de que este al corriente con sus obligaciones.
Sustento Legal	Artículo 1, 2, 4 fracción III inciso a), 5, 27, 28 fracción XXV, y PRIMERO transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5, 7 primer párrafo, 9, 22, 23, 24, 25 fracción I, II, V y VIII de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2016.
Costo Servicio \$	\$7,222.00
Documento que se Obtendrá	Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño, que sustituye el extraviado, robado o deteriorado.
Vigencia	Ejercicio Fiscal Vigente
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	Deberá promover juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	www.finanzasoaxaca.gob.mx
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P. 71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs